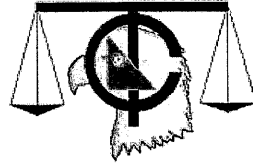




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA,

02 JUL 2007

VISTO: El Expte. N° 015/2007 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ LLAMADO A CONCURSO REVISOR DE CUENTAS", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 81/2007 se designó a la Sra. Marina Magali IGLESIAS en el cargo de Revisor de Cuentas – Categoría B1 a partir del día 02 de julio del año en curso;

Que con fecha 28 de junio ppdo. la nombrada presentó escrito solicitando se contemple la posibilidad de hacer efectiva su designación a partir del día 1° de agosto de 2007, atento a compromisos laborales contraídos con el Organismo donde se presta servicio actualmente;

Que atento los argumentos esgrimidos por la peticionante corresponde dejar sin efecto el acto administrativo citado precedentemente y proceder a la emisión de uno similar estableciendo nueva fecha de designación;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Plenaria N° 81/2007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: DESIGNAR a la Señora Marina Magali IGLESIAS, DNI N° 25.572.897, en el cargo de Revisor de Cuentas – Categoría B1, a partir del día 1° de agosto de 2007.

ARTICULO 3°: OTORGAR a la designada un plazo de NOVENTA (90) días corridos para la presentación del Certificado Psicofísico Definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94 – Anexo I – Punto A.2

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 88 / 2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia